

DECLARATIVO PERTENENCIA: 2022-00049-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso, Declarativo Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio de mínima cuantía venció, personas que fueron incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 21 de julio de la presente anualidad y no compareció ninguna persona a notificarse. Tona, 21 de noviembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Tona, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento de las personas indeterminadas; es decir, se realizó la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 21 de julio de 2023; venció el término que la ley concede, sin que haya comparecido persona alguna a notificarse, en tal virtud, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone designar al abogado GUSTAVO ANDRES GUIO BARRERA, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en el correo electrónico, [gustavoandresquiobarrera@gmail.com](mailto:gustavoandresquiobarrera@gmail.com); para que represente a las personas indeterminadas en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 de la norma citada.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Líbrese por secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Alix Yolanda Reyes Vasquez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**

**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ade236f86ca9a5397ecce27dce86fbe25dcc7a369cb51c35ce9f8db05585cdc**

Documento generado en 21/11/2023 05:07:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.082 del 22 de noviembre de 2023.